



## Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de Abril de 2011.

Visto el Exp. Nº 1657-I, sobre el correcto uso de los equipos de cómputo y de los servicios informáticos del Hospital Hermilio Valdizan,

### CONSIDERANDO:

Que, los equipos de cómputo y los servicios informáticos constituyen herramientas importantes en el desempeño de las actividades de las entidades públicas, a fin de cumplir las metas institucionales de manera eficaz y eficiente, por lo que resulta necesario promover el correcto uso de los mismos.

Que, el usuario que recibe equipos de computo y servicios informáticos necesarios para su desempeño, es responsable del uso adecuado de los equipos de cómputo, del software instalado, de los datos, el buen uso de los servicios informáticos así como del cuidado de manuales y otros elementos de soporte informáticos que se les entreguen.

Que, mediante Memorándum Nº 013-EI-OEI-HHV-2011, el Jefe de la Oficina de Informática solicita la emisión de la respectiva Resolución sobre La Directiva Administrativa para el Correcto uso de equipos y servicios informáticos del Hospital Hermilio Valdizan;

Que con RM Nº 971-2007/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa para el correcto uso de Equipos de Computo y Servicios Informáticos del Ministerio de Salud, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución el señala que cada dependencia del Ministerio de Salud, así como las DISAS, DIREAS, Institutos Especializados, Hospitales y demás dependencias adaptaran la presente directiva a su realidad Institucional;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado con R.M. Nº 797-2003-SA/DM, y contando con la visación de la Oficina de Informática y la Dirección General del Hospital;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Aprobar la Directiva Administrativa Nº 001-EI-OEI-HHV "Directiva Administrativa para el correcto uso de Equipos de Computo y Servicios Informáticos del Hospital Hermilio Valdizan".

**Artículo Segundo.** - La Oficina de Informática procederá a la difusión y al cumplimiento del presente documento.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4598 - REG. ESP: 1093

Distribución:  
SDG  
OEA  
INFORMATICA  
INTERESADOS